

V COPA CLÁSICA GRAN CANARIA 2011

Artículo 1.- **ORGANIZACIÓN Y OBJETIVOS:**

La V Copa Clásica Gran Canaria tiene como objeto principal divulgar e incentivar el disfrute de los Vehículos Clásicos Deportivos en Gran Canaria dentro de la actividad de regularidad.

Son miembros natos en la estructura organizativa de este campeonato los siguientes FOTINGO CLASSIC CARS, FANMOTOR, CUATROLATAS GC, CLASICOS SANTA LUCIA, AZUATIL Y AUTOCLASSIC FIRGAS. El comité organizador los compone los presidentes de cada Club y una persona designada por el Club. El presidente del Club podrá delegar en otra persona relacionada con la actividad y miembro del mismo Club.

CLUB	Presidente	Representante
AUTOCLASSIC FIRGAS	José Luis Sosa Sánchez	José Tomás Lubillo
AZUATIL	Carlos Larrode	Agustín Vega
CLASICOS SANTA LUCIA	Francisco López	José Ramírez
CUATROLATAS DE GC	Jorge Bethencourt	David Bethencourt
FANMOTOR	Benedicto Pérez	Juan M. Glez.
FOTINGO CLASSIC CARS	Alejandro Santana	Manuel Hdez.

1.1.- La V Copa Clásica Gran Canaria establece una Comisión o Comité Consultivo, formada por:
Alejandro Ucha Toledo (www.clasicacanaria.com), José Reyes Suárez (Scratch Classic Sport) y un representante de cada club organizador.

Artículo 2.- **NORMATIVA DE APLICACIÓN:**

2.1.- Serán aplicables, por orden de prelación, las siguientes normativas:

2.1.1.- *Las normativa española para la celebración de "otros eventos", recogida en el RD 1428/2003 y en la Instrucción 05/TV-48;*

2.1.2.- *Normativa FEVA*

2.1.3.- *El presente Reglamento General del La V Copa Clásica Gran Canaria*

2.1.4.- *El Reglamento Particular de cada evento.*

2.2.- Los participantes deberán respetar, durante todo el recorrido de los eventos, las normas del Código de la Circulación y los reglamentos aplicables según orden de prelación establecido, bajo pena de exclusión.

2.3.- El Organizador de cada uno de los eventos que componen "La V Copa Clásica Gran Canaria", está obligado a la obtención de **autorización administrativa**, según lo establecido en el Artículo 32 de la Sección 3ª del Anexo II del Reglamento General de Circulación (RD 1428/2003) y en la Instrucción 05/TV-48. No podrá celebrarse ningún evento sin haber obtenido la correspondiente autorización administrativa.

2.4.- El Organizador deberá enviar con un mes y medio de antelación copia del Reglamento Particular al Comité Consultivo de "La V Copa Clásica Gran Canaria".

Artículo 3.- **DEFINICIÓN DE LOS EVENTOS**

3.1.- Los eventos de “La V Copa Clásica Gran Canaria” son manifestaciones Históricas de Regularidad o Eventos de Regularidad Histórica, es decir, eventos de naturaleza turística donde la mayor velocidad no es el factor determinante, y donde las velocidades medias impuestas no podrán en ningún momento superar los 50 Km./h.

3.2.- Según la legislación española, se trata de eventos **no deportivos** en los que participan exclusivamente vehículos de más de 25 años de antigüedad y en los que se establece una clasificación de regularidad con velocidad media inferior a 50 kilómetros en todo el recorrido, a tenor de lo dispuesto en el Artículo 32 de la Sección 3ª del Anexo II del Reglamento General de Circulación (RD 1428/2003).

Artículo 4.- **ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL EVENTO:**

4.1.- El Organizador de cada uno de los eventos de “La V Copa Clásica Gran Canaria” deberá establecer una estructura organizativa con las siguientes posiciones

- 4.1.1.- Director de evento,
- 4.1.2.- Secretario de evento
- 4.1.3.- Responsable de Seguridad Vial de evento.
- 4.1.4.- Responsable de Cronometraje

4.2.- El Director de evento será el máximo responsable y será encargado de las verificaciones técnicas y administrativas, pudiendo delegar estas funciones en otras personas.

4.3.- El Secretario de evento será el encargado de las relaciones de los participantes con la Dirección del evento y a través del cual se dirigirán las reclamaciones y cualquier otra incidencia que pueda surgir.

4.4.- El Responsable de Seguridad Vial del evento será el encargado durante mismo, de las relaciones con la autoridad competente en materia de tráfico, así como interlocutor con las fuerzas del orden público en cualquier punto del recorrido. La organización deberá identificar con una placa el vehículo que ocupe en la caravana del evento.

4.5.- También se establece dentro de la estructura la figura del Responsable de Prensa encargado de los comunicados a los patrocinadores, si los hubiese, y los medios de comunicación.

Artículo 5.- **REGLAMENTO PARTICULAR**

5.1.- Al menos 30 días antes del comienzo de cada evento, se publicará el **Reglamento Particular**, mínimo en la página web www.clasicacanaria.com, al objeto de ser conocido por los participantes.

5.2.- El Reglamento Particular deberán contener, al menos:

- 5.2.1.- Programa Horario del evento
- 5.2.2.- Ubicación del Parque Cerrado de salida y verificaciones
- 5.2.3.- Fecha de apertura y cierre de las inscripciones
- 5.2.4.- Nombramientos de la Dirección del evento
- 5.2.5.- Ubicación de la Oficina Permanente del Organizador
- 5.2.6.- Relación de premios y/o trofeos
- 5.2.7.- Importe de los derechos de inscripción(a designar por cada organizador)
- 5.2.8.- Características específicas del evento.

5.3.- Las modificaciones al Reglamento Particular serán notificadas a través de comunicados o notas del Organizador que deberán ser aprobados por el Comité Consultivo vía correo electrónico antes del comienzo del evento.

Artículo 6.- **VEHÍCULOS ADMITIDOS:**

6.1.- Serán admitidos a participar en la V Copa Clásica Gran Canaria los vehículos que al día de celebración de la prueba hayan cumplido los 30 años de fabricación, los que tengan matrícula histórica y los poseedores del pasaporte FIVA.

6.2.- Los vehículos con una antigüedad inferior a 30 años y siempre superior a 25 años a la fecha de celebración del evento, según lo establecido en el Reglamento General de la Circulación (RD 1428/2003) serán admitidos a participar en la V Copa Clásica Gran Canaria a criterio de la organización.

Los vehículos que quede excluida su participación en la V Copa Clásica Gran Canaria y se les permita participar, amparados en el RD 1428/2003, mientras la legislación española lo permita, deben ser reseñados en las listas de inscritos con la denominación Post-80 (abreviado P) y clasificarán aparte, no estableciéndose campeonato.

6.3.- En caso de que la fecha de su primera matriculación no se corresponda con la antigüedad del vehículo, se tomará la fecha de fabricación con la que se solicita la inscripción pero será el interesado quien deba demostrar la fecha de fabricación mediante certificado expedido por el fabricante. Ante cualquier duda, será el Comité de la V Copa Gran Canaria quien determine la admisión.

6.4.- Sobre el derecho de admisión, la organización podrá aceptar otros vehículos clásicos y no deportivos, sí por sus características generales mereciera su participación siempre según prescripción 6.1 de este artículo previa autorización del comité consultivo.

6.5.- No serán admitidos aquellos vehículos que no estén técnicamente aptos para la participación en la prueba. Perdidas de aceite en motor, combustibles y otros líquidos, sistema de iluminación del vehículo defectuoso-averiado, etc....

Artículo 7.- **PARTICIPANTES ADMITIDOS:**

7.1.- Serán admitidos a participar:

- ✓ Como **Conductores**, los poseedores del correspondiente Permiso de Conducción en vigor.
- ✓ Como **Acompañantes**, los mayores de 18 años o entre 12 y 18 años con permiso paterno por escrito.

7.2.- Serán admitidos los participantes que lo hagan acogidos a un club Feva.

7.3.- El Organizador de cada evento podrá reservarse el derecho de admisión de cualquier participante o vehículo.

Artículo 8.- **SEGUROS:**

8.1.- El Organizador de cada uno de los eventos que componen “La V Copa Clásica a Gran Canaria” está obligado a la contratación de una Póliza de **Seguro de Responsabilidad Civil** con una cobertura mínima de 600.000 euros.

8.2.- Los vehículos participantes dispondrán de una Póliza de Seguro de suscripción obligatoria de Vehículos a Motor que cubra su participación en eventos de regularidad no deportivos.

8.3.- Los Organizadores se comprometen a compartir los gastos a partes iguales que genere dicho campeonato.

Artículo 9: **LIBRO DE RUTA (RUTOMETRO):**

9.1.- Un Libro de Ruta (*Rutómetro*) conteniendo el recorrido general, así como, los controles horarios, etapas, secciones, sectores y los tramos de clasificación donde se establecerán los controles secretos de regularidad, será entregado en el Parque de Salida, a cada equipo inscrito, en el momento previsto por la Organización.

9.2.- Los equipos deberán, bajo pena de exclusión, respetar íntegramente el recorrido indicado en el Libro de Ruta, salvo casos de fuerza mayor, a criterio de la Dirección del Evento.

9.3.- Existe a disposición de los equipos un tramo llamado "*Tramo de Calibración*" para que cada participante pueda comprobar y adecuar sus mediciones con las del Libro de Ruta.

Artículo 10: **PLACAS Y NÚMEROS:**

10.1.- La organización entregara a cada participante una placa reglamentaria, con el número que le haya correspondido en el Evento. Dicha placa irá colocada en lugar visible, en el exterior del vehículo y en la parte delantera del mismo, cuidando de no ocultar la placa de matrícula.

10.2.- También se entregaran dos números, de color rojo o negro sobre fondo blanco, que irán colocados sobre las puertas delanteras del vehículo.

10.3.- Los espacios publicitarios que se encuentran arriba y/o debajo de los números y de las placas del Evento, están reservados a la publicidad de la Organización y los participantes no podrán rehusar esta publicidad, ni la facultativa de aquella.

10.4.- "La V Copa Clásica Gran Canaria" puede exigir que se reserve espacio para un patrocinador del mismo, por lo tanto el organizador deberá reservar el espacio publicitario necesario para incluirlo en la distribución que debe figurar en su reglamento particular según descripción escrita o diseño en croquis.

Artículo 11: **CARNÉ DE CONTROL:**

11.1.- A la salida del Evento, los equipos recibirán un Carné de Control en el que figuran los tiempos impartidos para cubrir los distintos sectores. Dicho carné será entregado en cada control de llegada y sustituido por otro nuevo en el momento de una nueva salida.

11.2.- El equipo es el único responsable de su Carné de Control y deberá estar disponible a cualquier requerimiento de la Dirección del Evento y cronometradores, únicos autorizados a inscribir la hora en el mismo.

11.3.- El carné deberá ser presentado, personalmente, en los puestos de control, por un miembro del equipo para su visado. Corresponde pues a este, decidir el momento preciso de presentar su Carné de Control al responsable del control y verificar que la exactitud de las anotaciones de tiempos ha sido correcta.

Artículo 12: **VERIFICACIONES:**

12.1.- Antes de la salida, la Organización establecerá una verificación administrativa que controlara, al menos, Permiso de Circulación, ITV y Seguro Obligatorio del vehículo, así como el Permiso de Conducción del conductor. Se establecerá Control Horario de entrada a dichas verificaciones y se penalizará a razón de 1 punto por cada minuto de retraso.

12.2.- También se efectuarán verificaciones al vehículo, pudiendo no ser autorizado a tomar la salida si, a juicio de la Dirección del Evento, no ofreciera garantía suficiente para su seguridad de marcha. Es obligatorio un extintor en vigor de al menos 1 Kg.

12.3.- En cualquier momento, durante el transcurso del Evento, podrán efectuarse controles sobre la legalidad de los equipos participantes.

Artículo 13: **RECORRIDO:**

13.1.- El recorrido del Evento constará de Etapas, Secciones, Sectores, Tramos de clasificación y Tramos de enlace, debiendo ser siempre superior a los 200 Km. y que el porcentaje de regularidad supere el 70% del kilometraje total.

- ✓ Etapas: Cada una de las partes del recorrido separadas por una parada de al menos 9 horas.
- ✓ Sección: Es la parte del recorrido existente entre dos controles horarios de parada obligatoria.
- ✓ Sector: Es la parte del recorrido comprendida entre la salida del Evento o de una sección y la de su primera prueba de Regularidad; o entre la salida de una Prueba de Regularidad y la del siguiente; o entre la salida de la última Prueba de Regularidad y la llegada de su sección o del Evento.
- ✓ Prueba de Regularidad: Es la parte del recorrido en la cual se medirá la regularidad de los participantes, penalizando tanto el adelanto como el retraso sobre la media impuesta.
- ✓ Tramo de Enlace: Es la parte del recorrido comprendida entre la salida del Evento y el comienzo de su primera Prueba de Regularidad o entre dos Pruebas de Regularidad; o entre el final de la última Prueba de Regularidad y el final de la sección o del Evento.

13.2.- El vehículo sólo podrá ser ocupado por los dos miembros del equipo salvo que la Dirección de Prueba diga lo contrario.

13.3.- Las reparaciones están autorizadas durante el desarrollo del Evento.

Artículo 14: **VELOCIDAD MEDIA IMPUESTA:**

14.1.- La velocidad media impuesta, máxima para todo el recorrido, será siempre inferior a cincuenta (50) kilómetros por hora.

14.2.- En los Tramos de Clasificación, podrá variarse la velocidad media impuesta, para cada uno de ellos o dentro de los mismos, en parte o en la totalidad.

14.3.- En los Tramos de Enlace, la velocidad media impuesta no habrá de ser necesariamente igual a la del tramo de clasificación anterior ni a la del siguiente.

Artículo 15: **CONTROLES:**

15.1.- El funcionamiento de un control horario de parada obligatoria, comienza cuando el vehículo atraviesa el panel de aviso de comienzo de zona de control. A una distancia, aproximada, de 25 metros se hallara el emplazamiento del puesto de control.

La duración de la parada en las zonas de control, no deberá exceder del tiempo necesario para las operaciones de anotación horaria.

Solo se puede anotar la hora real de paso en el Carné de Control, si los dos miembros del equipo, así como el vehículo, se encuentran en la zona de control y en la inmediata proximidad de la mesa del control.

La hora de paso es aquella en la que, uno de los miembros del equipo, presenta el Carné de Control al encargado del puesto, que anotara la hora.

La hora ideal de presentación, es la que se obtiene sumando el tiempo otorgado para recorrer una sección, a la hora de salida de esa sección, estando expresado en horas minutos y segundos.

El equipo no incurrirá en ninguna penalización, por adelanto ni por retraso, si la hora ideal de presentación del Carné de Control, corresponde al transcurso del minuto ideal de presentación.

Ejemplo: *Un equipo que debe pasar un control a las 18h. 27'15'', no será penalizado si su Carné de Control es presentado entre las 18h. 27'15'' y las 18h. 28'14''.*

Los puestos de control, salvo decisión contraria de la Dirección del Evento, comenzaran a funcionar 5 minutos antes de la hora ideal de paso del primer equipo y dejarán de funcionar 5 minutos después de la hora ideal de paso del ultimo equipo.

15.2.- Controles horarios de salida y llegada:

- ✓ Del Evento, etapa o sección: indicados mediante pancartas normalizadas a la hora y lugar indicados como anexo en el Libro de Ruta.

Los equipos deberán estar a disposición del Director de Prueba 15 minutos antes de la hora ideal de salida que figura en el Carné de Control.

El intervalo de salida entre cada dos vehículos será de un minuto. Dicho intervalo podrá ser aumentado a criterio del Director de Prueba en casos excepcionales y si las circunstancias lo permiten y aconsejan.

- ✓ De Tramo de Calificación: Sin señalización obligatoria ni personal encargado, siendo entonces necesario que cada equipo tome la salida en la referencia indicada en el Libro de Ruta y a la hora marcada en su Carné de Control.

15.3.- Controles de paso: indicados mediante pancartas normalizadas. En estos controles el encargado del puesto, deberá simplemente visar el Carné de Control cuando le sea presentado por el equipo, que es responsable de hacer controlar su carné.

15.4.- Controles de reagrupamiento: varias zonas de reagrupamiento podrán ser establecidas a lo largo del recorrido. Si la entrada y salida de estas zonas, el control de reagrupamiento fuese un control horario de parada obligatoria, su funcionamiento será

como el de este. Si por el contrario, no hubiese control horario de parada obligatoria, los equipos deberán tomar la salida a la hora indicada en su Carné de Control.

15.5.- Controles de regularidad: se establecerán en los Tramos de Clasificación, en número y localización secretos a criterio de la Organización, pero siempre superior a uno por cada 5 Km. de regularidad, estando oculta su presencia en la mayor medida posible y sólo se dará cuenta de su número y ubicación al término del Evento.

Artículo 16: **CRONOMETRAJE:**

16.1.- El cronometraje se realizara a la décima. Se tomará, como referencia, el paso del extremo delantero del vehículo por el control de regularidad. Aunque ocasionalmente pueda ser al segundo.

Artículo 17: **EMPATES:**

17.1.- En caso de empate en las penalizaciones, será ganador el equipo que tenga más "ceros" al paso por los controles de regularidad. Serán considerados como CEROS todos los resultados que sean igual o inferior a +/-0,5 (sólo o efectos de empate)

Artículo 18: **RECLAMACIONES Y APELACIONES:**

18.1.- Solo tiene derecho de reclamación, el participante que considere dañados sus intereses, a raíz de una decisión, una acción o una omisión del organizador, de un oficial, de un participante, o de cualquier persona implicada en el Evento.

18.2.- Si un participante estima lesionados sus intereses, puede transmitir su queja al director del Evento. Si este no se resuelve de la forma que él cree conveniente a sus intereses, tiene derecho a interponer una reclamación por escrito.

18.3.- La reclamación debe efectuarse por escrito ver **ANEXO I**, acompañada de los derechos de reclamación en metálico, dentro del plazo previsto por el reglamento. El director del Evento, debe registrar la hora de recepción de la reclamación. Los derechos de reclamación serán de 60€, por cada día de prueba.

18.4.- El director del Evento, debe convocar cuanto antes una reunión entre los oficiales, el reclamante y él mismo.

18.5.- El director del Evento, debe informar al Comité Consultivo, de la hora y lugar de la reunión. Este tiene el derecho de asistir a la misma, pero debe abstenerse de participar en las discusiones.

18.6.- La audición de la reclamación, debe implicar únicamente las partes interesadas y al director del Evento.

18.7.- El director del Evento, debe informar a todas las partes implicadas de la audición y la reunión debe efectuarse lo antes posible después de la recepción de la reclamación. Las partes, tienen el derecho de convocar a testigos, pero deben defenderse ellos mismos y no tienen derecho a una representación legal. Si una parte debidamente convocada a la reunión, no se presenta, se puede emitir un juicio por defecto.

18.9.- Si la reclamación está fundamentada y se admite, los derechos de reclamación serán reembolsados.

Artículo 19: **PENALIZACIONES:**

- 19.1.- Por cada minuto de retraso en la presentación en el Parque de Salida o en el Parque de Verificaciones: 1 punto por cada minuto de retraso.
- 19.2.- Por cada segundo de adelanto o retraso respecto al minuto teórico de entrada en Control Horario: 1 punto. Solo se permitirá el adelanto en control horario en el control de final del Evento o aquellos que establezca la Dirección de Carrera, previo aviso.
- 19.3.- Por cada segundo de adelanto o retraso en cada Control de Regularidad sobre su tiempo ideal teórico de paso: 1 punto y por cada décima 0.1 punto. Máxima penalización 30 puntos.
- 19.4.- Por detención voluntaria en un tramo de regularidad denunciada por un cronometrador: 100 puntos.
- 19.5.- Infracción GRAVE al Código de la Circulación: Exclusión.
- 19.6.- Pérdida de un dorsal o placa del Evento: 10 puntos.
- 19.7.- Conducción temeraria o trompos en el Parque Cerrado: Exclusión.
- 19.8.- Pérdida de un dorsal que impida la identificación del participante al paso por los controles de regularidad o la pérdida de ambas placas o dorsales: Exclusión.
- 19.9.- Pérdida, modificación o tachadura en el Carné de Control: Exclusión.
- 19.10.- No entregar el Carné de Control: Exclusión.
- 19.11.- Penetrar en una Zona de Control por dirección distinta a la prevista en el Libro de Ruta, o volver a entrar o atravesarla una vez visado el Carné de Control: Exclusión.
- 19.12.- Remolque o transporte del vehículo durante parte del recorrido: Exclusión.
- 19.13.- Bloquear o dificultar el paso a otros vehículos o dejar detenido el vehículo de forma que constituya peligro: Exclusión.
- 19.14.- No obedecer las instrucciones de la Dirección del Evento: Exclusión.
- 19.15.- Abandono de un miembro del equipo: Exclusión.
- 19.16.- No pasar por cualquiera de los controles o pasarlo con más de 5 min. de retraso sobre la hora ideal de paso supondrá una penalización de 120 puntos.
- 19.17.- Si en un control se ven afectados, por causa de fuerza mayor, el 20% o más de los participantes, será estudiada la anulación del control siendo responsabilidad del organizador la decisión final.

Artículo 20.- **CLASIFICACIONES Y PREMIOS DE LOS EVENTOS:**

20.1.- Durante el desarrollo de la prueba el Organizador irá exponiendo los tiempos de paso por control y las respectivas penalizaciones para que cada participante las puedan ir revisando y a su vez comunicar a la Dirección del evento cualquier anomalía.

Al final del evento, el Organizador será responsable de ofrecer a los participantes una Clasificación General con expresión del total de puntos de penalización acumulados en orden creciente y detalle de las horas de paso teóricas, horas de paso reales y penalizaciones asignadas a cada participante en cada Control, Horario o de Regularidad, especificando la ubicación kilométrica exacta de éstos.

20.2.- La operativa de publicación de resultados será la siguiente:

20.2.1.- El Organizador publicará la Clasificación Provisional del evento donde, al menos, se refleje el dorsal de cada equipo y la penalización obtenida en cada Control de Regularidad.

20.2.2.- El Organizador abrirá, durante un periodo mínimo de 30 minutos, el plazo de reclamaciones según la normativa y atenderá, por orden de presentación, las reclamaciones presentadas por los equipos.

20.2.3.- Transcurrido el plazo de reclamación, el Organizador realizará las correcciones necesarias y publicará la Clasificación Definitiva del evento, las penalizaciones pasarán a ser definitivas, procediendo a la entrega de trofeos.

20.3.- El Organizador será responsable de remitir al Comité Consultivo, a todos sus miembros, la Clasificación Definitiva con todos sus detalles, autorizados a salir, abandonos, etc... según prescripción de artículo 20.1

20.4.- El Organizador de cada evento entregará, al menos, los siguientes premios que serán acumulables:

20.4.1.- Trofeos a los cinco primeros clasificados en la categoría General, tanto conductor como navegante;

20.4.2.- Trofeo al primer clasificado en la categoría Biciclómetro, tanto conductor como navegante.

20.4.3.- Trofeo al primer clasificado en la categoría Sin Equipos de Medición, tanto conductor como navegante.

20.4.4.- Trofeo al primer Club. Ganara el que obtenga más puntos sumando los obtenidos por sus tres primeros clasificados (sí sólo tuviera dos el tercero suma un Cero)

20.4.5.- Trofeo al primer DEBUTANTE (primera participación)

20.4.6.- Trofeo al primer clasificado de la categoría E(46-60), F(61-70), G(71-80), H(81+), tanto conductor como navegante.

20.4.7.- Se sorteará entre los participantes que hayan llegado al último control los derechos de inscripción gratis para la **SIGUIENTE** prueba, este premio es personal e intransferible (conductor y navegante)

21.- CAMPEONATOS:

Se establece un Campeonato General y los distintos Trofeos:

21.1.- Campeonato GENERAL, en el que entran todos los vehículos sin ninguna limitación, salvo los denominados Post 80

21.2.- Trofeo BICICLOMETRO, en el que sólo puntúan aquellos vehículos que lleven instalado UNO SOLO y además sin MANIPULAR (se permite, por supuesto alargar el cable, pero no introducir ningún elemento que permita modificar la distancia)

21.3.- Trofeo SIN EQUIPOS, en el que sólo se permiten los equipos de medición originales del vehículo, y la ayuda únicamente de RELOJES, CRONOMETROS Y CALCULADORA BASICA. No puntúan para este Trofeo los que se ayuden de Pirámide, PDA, Ordenador, GPS o cualquier otro artilugio que no sea un reloj, cronómetro o calculadora básica.

21.4.- Trofeo de CLUBS, se suman los tres mejores resultados de cada club en todas las pruebas de que consta el Campeonato.

21.5.- Trofeo de DEBUTANTES (ambos miembros del equipo no pueden haber participado en el 2010 ni en años anteriores)

21.6.- Trofeo PRE-70 para vehículos matriculados (o fabricados) antes del 31 de Diciembre de 1969.(Trofeo individual al vehículo)

V COPA CLÁSICA GRAN CANARIA 2011

Artículo 22.- CLASIFICACIONES Y PREMIOS DE LA “V COPA CLÁSICA GRAN CANARIA”:
Este es el baremo de puntos que se asignarán para los distintos campeonatos: Clasificación General, Trofeo Biciclómetro, Trofeo Sin Equipos, Trofeo de Clubs, Trofeo Debutantes y Trofeo Pre-70.

1º	20	6º	15	11º	10	16º	5
2º	19	7º	14	12º	9	17º	4
3º	18	8º	13	13º	8	18º	3
4º	17	9	12	14º	7	19º	2
5º	16	10º	11	15º	6	20º	1

22.1.- Clasificación de “La V Copa Clásica Gran Canaria” por Clubs, se acumularán los puntos obtenidos en la General por los tres mejores clasificados de cada Club.

Artículo 23.- PRUEBAS PUNTUABLES

EVENTO	ORGANIZA	FECHA
I Clásica de Mogán	Club Fan Motor	22/01
II Clásica de Santa Lucía	Club Clásicos Santa Lucía	04/03
II Clásica Mecánica Venezuela	Club Cuatro Latas de G.C.	30/04
IV Clásica de Arucas	Club Fan Motor	18/06
III Clásica de Firgas	Club Autoclassic Firgas 2010	30/07
VI Clásica Villa de Teror	Club Fotingo Classic cars	17/09
VI Clásica de Moya	Escudería Azuatil	12/11

El número de resultados a retener para el Campeonato General y los distintos Trofeos será de TRES, siendo éste el mínimo exigible de participaciones. En caso de empate se tendrá en cuenta el 4º, 5º, 6º y 7º resultado y de persistir se tendrá en cuenta el mayor nº de 1º, 2º, etc. puestos. Esto permite que el Campeonato siga muy abierto hasta el final. No se otorgará punto extra por mayor nº de CEROS.

Si una prueba no se celebra podrá ser sustituida por otra a designar según criterio del comité.

Para el campeonato de Clubs se suman los TRES mejores resultados de cada club en todas y cada una de las pruebas.

Artículo 24.- TROFEOS DE “LA V COPA CLÁSICA GRAN CANARIA”

La V Copa Clásica Gran Canaria entregará al final del campeonato los siguientes premios que serán acumulables:

- ✓ 5 primeros clasificados categoría General
- ✓ 3 primeros clasificados Trofeo Biciclómetro
- ✓ 3 primeros clasificados Trofeo Sin Equipos
- ✓ 3 primeros Clubs
- ✓ 3 primeros vehículos hasta el año 70 (premio individual)
- ✓ 1 primer Debutante (1ª participación en el 2011)

ANEXO I

HOJA DE RECLAMACION

A LA DIRECCION DEL EVENTO _____

D. _____ conductor y

D. _____ acompañante del
vehículo

Número _____ por medio del presente escrito, formulan reclamación contra.

Motivos de la Reclamación:

Firmado:

En la localidad de _____ a _____ de _____ 2011 a la
hora ____:____